

**Décima Sesión Ordinaria**  
**30 de octubre de 2020**

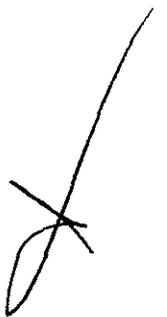
**Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban diversas Minutas**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta de septiembre de dos mil veinte; siendo las diecisiete horas, se celebró la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El quince de octubre de dos mil veinte; siendo las diecisiete horas, se realizó la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El quince de octubre de dos mil veinte; al término de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria, se realizó la Quinta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El veintisiete de octubre de dos mil veinte; siendo las nueve horas con treinta minutos, se realizó la Sexta Sesión Urgente de la Junta en las instalaciones del Instituto Electoral.

**C o n s i d e r a n d o**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el

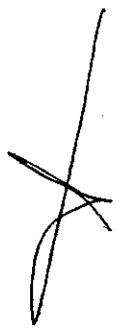
  


Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por el Consejero Presidente.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento) establecen como función del Presidente y Secretario de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, de cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA086-20**



**PRIMERO.** Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 30 de septiembre de 2020,
- 

- b) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de octubre de 2020,
- c) Quinta Sesión Urgente, de fecha 15 de octubre de 2020; y
- d) Sexta Sesión Urgente, de fecha 27 de octubre de 2020.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

**TERCERO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

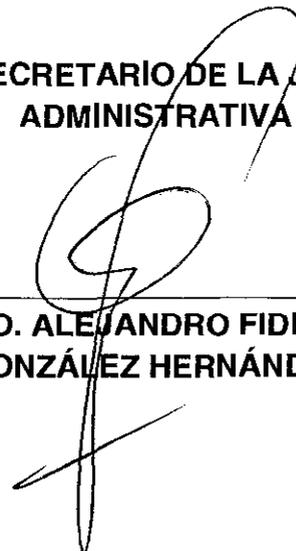
Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**



**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **treinta de septiembre de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas.	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Lic. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Novena Sesión Ordinaria.

Asimismo, hizo constar la presencia de la Maestra Mónica Scott Mejía, Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**1. Proyecto de minutas de las siguientes Sesiones de la Junta Administrativa:**

**a) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2020;**

**y**

**b) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2020.**

**2. Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por trece servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal del C. Mario Reyes Santos en la plaza de Oficial Electoral adscrita a la Oficialía Electoral y de Partes en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

**4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se reanudan los plazos y términos del Procedimiento para el examen de Ingreso a la Rama Administrativa, que fueron suspendidos mediante Acuerdo IECM-JA038-20 en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión del C. Pablo Tellez Rangel respecto de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a las metas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
8. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondientes al ejercicio 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
9. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales de Gestión de la Rama Administrativa 2021 y de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**
10. **Presentación de los siguientes informes:**
  - a) **Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados de la Secretaria**

**Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2020;**

- b) Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de agosto 2020;**
- c) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2020.**

### **11. Asuntos Generales.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

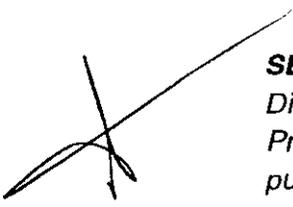
#### **1. Proyecto de minutas de las dos sesiones de la Junta Administrativa, señaladas en la lectura del orden del día.**

Al no haber observaciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

#### **Acuerdo IECM-JA071-20**

**PRIMERO.** *Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:*

- a) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2020;*
- b) Décima Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de septiembre de 2020;*



**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*





**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual de treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta en funciones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, presentada por trece servidores públicos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo, por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía; asimismo, comentó que con fecha 29 de septiembre de 2020 se recibió un oficio, mediante el cual una de las personas que habían solicitado su terminación de la relación laboral por mutuo, se desistió de esa solicitud; por lo que se disminuyó en el acuerdo para quedar en doce personas servidoras públicas que solicitaron su terminación laboral por mutuo.

Al no existir más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA072-20**

**PRIMERO.** *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y los servidores públicos Armando González Martínez, Adelina Edith González González, Yolanda Hortencia Salinas Santos, Izumi Yumiko Acosta Ramos, Frida Marcia Horta Suárez, José Inés Ávila Sánchez, Rodolfo Damián González, María Magdalena Roque Morales, Ernesto Gómez Carrillo, Humberto Rivera Lezama, Berenice Jaimes Rodríguez y Adán Arteaga Ku, concluyendo el*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*30 de septiembre de 2020, de conformidad con los dictámenes y expedientes anexos, que forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**TERCERO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal del C. Mario Reyes Santos en la plaza de Oficial Electoral adscrita a la Oficialía Electoral y de Partes en la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al Dictamen por parte de la Presidencia de esta Junta, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA073-20**

**PRIMERO.** *Se aprueba la ocupación temporal de la plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el periodo*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*del 1 de octubre de 2020 al 31 de marzo de 2021, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo:*

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
Mario Reyes Santos	Oficial Electoral adscrito a la Oficialía Electoral y de Partes en la Secretaría Ejecutiva

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se reanudan los plazos y términos del Procedimiento para el examen de Ingreso a la Rama Administrativa, que fueron suspendidos mediante Acuerdo IECM-JA038-20 en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM – JA074-20**

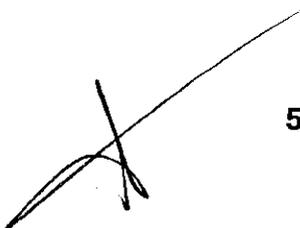
**PRIMERO.** *Se aprueba la reanudación de los plazos y términos del Procedimiento para el examen de Ingreso a la Rama Administrativa, que fueron suspendidos mediante Acuerdo IECM-JA038-20 en virtud de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19*

**SEGUNDO.** *Se instruye al Secretario Administrativo para los efectos indicados en el considerado 16 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 
5. **Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión del C. Pablo Téllez Rangel respecto de los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la**

CS



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM–JA086-20**

**Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2019.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA075-20**

**PRIMERO.** *Se declara procedente la solicitud de revisión de los resultados de la evaluación del desempeño 2019, presentada por el C. Pablo Téllez Rangel, y se rectifica el resultado obtenido en la misma, con base en el informe de revisión que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación referida en el considerando 16 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6. Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Calendario Extraordinario del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA076-20**

**PRIMERO.** *Se aprueba el calendario extraordinario de capacitación para el personal de la Rama Administrativa 2020, de conformidad con el Anexo único que forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que implemente y notifique su inscripción al personal de la Rama Administrativa para lo cual podrá utilizar medios electrónicos.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, junto con su anexo, y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**7. Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a las metas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al anexo por parte de la Presidencia de esta Junta de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación y de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***Acuerdo  
IECM-JA077-20***

***PRIMERO.*** *Se aprueba el ajuste a las metas de la Evaluación del Desempeño para el Personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México conforme al anexo que forma parte integral del presente Acuerdo.*

***SEGUNDO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación de los ajustes a las metas de la Evaluación del Desempeño 2020.*

***TERCERO.*** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con su anexo y se realicen las*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**8. Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el Modelo para el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondientes al ejercicio 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA078-20**

**PRIMERO.** *Se aprueba el Modelo para el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa correspondientes al ejercicio 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye al Secretario Administrativo para que realice la previsión presupuestal correspondiente conforme a lo señalado en el considerando 14 del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo realice la difusión del Modelo de Incentivos de la Rama Administrativa 2019 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que, en términos del Modelo aprobado, verifique el cumplimiento de los requisitos y al Secretario Administrativo para que presente a esta Junta la relación de servidores públicos de la Rama Administrativa propuestos para recibir los incentivos.*

**QUINTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**SEXTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 9. Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban los Programas Institucionales de Gestión de la Rama Administrativa 2021 y de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

9  
13

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo**  
**IECM – JA079-20**

**PRIMERO.** *Se aprueban los Programas Institucionales de Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2021 y de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2021, conforme a lo establecido en el Artículo 83 Fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**TERCERO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del treinta de septiembre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**10. Presentación de los tres informes de los que se dio cuenta en la lectura del Orden del Día al inicio de la sesión:**

El **Presidente de la Junta** instruyó a la Secretaría de la Junta para que remitiera el informe identificado con el inciso, a) a la Secretaría Ejecutiva, para que por su conducto sean presentados al Consejo General en la Sesión que corresponda.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA NOVENA  
SESIÓN ORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

Así mismo, señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

No.	Asunto
<b>IECM-JAINF047-20</b>	Informe de Evaluación de Cumplimiento y Resultados de la Secretaría Administrativa, correspondiente al segundo trimestre de 2020
<b>IECM-JAINF048-20</b>	Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de agosto 2020
<b>IECM-JAINF049-20</b>	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto de 2020

**11. Asuntos Generales**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del **quince de octubre de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria**.

Asimismo, comunicó que la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y el Licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

Ciudadanía, informaron que no podrían asistir a esta junta debido a compromisos institucionales previamente adquiridos.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión de la C. Estefanía Mena Ibarra, respecto de los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan el Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el otorgamiento de Incentivos al personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019.**

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al proyecto de acuerdo, por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no existir más consideraciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA080-20**

**PRIMERO.** *Se aprueba el otorgamiento de incentivos al personal de la Rama Administrativa, derivado de los resultados de la Evaluación del Desempeño 2019, con base en los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo*

**SEGUNDO.** *Se aprueba el otorgamiento de un Reconocimiento al personal de la Rama Administrativa, derivado de su destacada la participación y contribución a los fines institucionales, conforme a lo señalado en el considerando 24 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye al Secretario Administrativo realizar las gestiones necesarias para hacer efectivos los incentivos y expedir los reconocimientos otorgados al personal de la Rama Administrativa, en términos del presente Acuerdo.*

**CUARTO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

**QUINTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA081-20**

**PRIMERO.** *Se determina que las plazas de la Rama Administrativa siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGE/8/2017:*

No.	Nombre	Cargo	Área
1	Arturo Trens Márquez	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Modernización e Innovación	DEOEyG
2	Virginia del Carmen Franco Jiménez	Subdirectora de Implementación de Políticas de Igualdad adscrita a la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos	UTGyDH



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

No.	Nombre	Cargo	Área
3	Fabiola Lizeth Sánchez Basurto	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento Prerrogativas y Partidos Políticos II	DEAP
4	Martha Elena Miranda Castro	Subdirectora de Análisis, Evaluación y Mejora Continua	SE
5	Yesenia Carolina Cruz Cisneros	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Seguimiento a la Actualización de la Información Pública	
6	Nadia Ivón Reyes Estrada	Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II en la Dirección de Enlace Operativo	UTALAO
7	Lucero Berenice Hernández Hernández	Jefa de Departamento de Contabilidad Presupuestal adscrita a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto	SA
8	Sergio Vázquez Ayala	Analista adscrito a la Jefatura de Departamento de Relaciones Laborales	
9	Álvaro de Jesús Pacheco Chávez	Jefe de Departamento de Control Patrimonial	
10	Khitzya Cañas Villamar	Jefa de Departamento de Diseño y Edición	DEECyCC

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**CUARTO.** El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el

*Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión de la C. Estefanía Mena Ibarra, respecto de los resultados del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2020 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al informe por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA082-20**

**PRIMERO.** *Se declara procedente la solicitud de revisión de la capacitación 2020, presentada por la C. Estefanía Mena Ibarra, y se rectifica el resultado obtenido en la misma, con base en el informe de revisión que, como anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice la notificación referida en el considerando 19 del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se actualizan el Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, y de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM – JA083-20**

**PRIMERO.** *Procedimiento para el control de la información documentada y la Guía para crear y actualizar la información documentada, pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos pertenecientes al Sistema de Gestión de Calidad, enunciado en el resolutivo que antecede.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA DÉCIMA TERCERA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA086-20**

*Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, asimismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).*

**CUARTO.** *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión virtual del quince de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

En la Ciudad de México, al término de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del **quince de octubre de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Quinta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Mtra. Marisonia Vázquez Mata.

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística

Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Quinta Sesión Urgente.

Asimismo, comunicó que la licenciada Laura Angélica Ramírez Hernández, Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y el Licenciado Gustavo Uribe Robles, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, informaron que no podrían asistir a esta junta debido a compromisos institucionales previamente adquiridos.



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de Marcela Piñón Calderón como encargada de despacho en la plaza de Asesora “C” adscrita a la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, del Instituto Electoral de la Ciudad de México**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por votación nominal y se desahogó de la siguiente manera:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de Marcela Piñón Calderón como encargada de despacho en la plaza de Asesora “C” adscrita a la Oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber consideraciones, la y los integrantes de la Junta aprobaron por votación nominal el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo  
IECM-JA084-20**

***PRIMERO.** Se determina que la C. Marcela Piñón Calderón, cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de encargaduría de despacho en la plaza de Asesora “C” adscrita a la Oficina de la Consejera Electoral Carolina Del Ángel Cruz, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/SGCE/3/2016 y en virtud de las consideraciones contenidas en el dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo.*



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA QUINTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa realicen las notificaciones correspondientes.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del quince de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Quinta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con treinta minutos del **veintisiete de octubre de dos mil veinte**, en términos del Acuerdo del Consejo General IECM/ACU/CG/31/2020, mediante el cual con motivo de la epidemia de enfermedad generada por el SARS-COV2 (COVID-19), se suspenden las actividades sustantivas y administrativas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, tuvo lugar de manera virtual la **Sexta Sesión Urgentes** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.	Mtro. Mario Velázquez Miranda.
Secretario de la Junta.	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario Ejecutivo.	Lic. Rubén Geraldo Venegas.
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández.
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
Director Ejecutivo de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía.	Lic. Gustavo Uribe Robles.
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Daniel Adolfo Olvera Vega



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Sexta Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.**

El Presidente de la Junta puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por votación nominal y se desahogó de la siguiente manera:

**ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021.**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

El **Secretario de la Junta** comentó que, se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina del Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más consideraciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo.

**Acuerdo  
IECM-JA085-20**

**PRIMERO.** *Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los proyectos de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2021, en términos de los documentos que como anexo forman parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se instruye a la Secretaría de la Junta para que en cumplimiento al artículo 9 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral remita al órgano superior de dirección el proyecto de Programa Operativo Anual y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2021, en los términos de los documentos anexos que forman parte integral del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)*

**CUARTO.** *El presente Acuerdo entra en vigor al momento de su publicación.*



INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO

**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA SEXTA  
SESIÓN URGENTE DE 2020  
Aprobada por Acuerdo IECM – JA086-20**

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión pública del veintisiete de octubre de dos mil veinte, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa*

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las nueve horas con treinta y siete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Sexta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinte.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ  
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO  
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**

AFGH/MHC/JAO